

anotaciones en sus directorios? Esto sería dejar las cosas en el mismo estado que ahora tienen, sujetas siempre á dudas y opiniones particulares, en nada conformes á las rúbricas, como se ve en la disputa suscitada en San Sebastian; y yo mismo lo he observado en varias parroquias en que se hacian traslaciones ó simplificaciones arbitrarias en contradiccion abierta con las leyes litúrgicas: cuyas aberraciones hace tiempo me han hecho desear el remedio que ahora muy justa y oportunamente se propone V. S. Illma. aplicar para su extirpacion.

A mi parecer, para que todo se haga, como recomienda S. Pablo, con el órden conveniente, y más en asunto tan importante, el medio más eficaz de conseguirlo es que una persona apta se encargue de hacer las variaciones necesarias para todas las Iglesias del Arzobispado. ¿Y quién mas apropiado que el Sr. Maestro de Ceremonias, tan competente en estas materias, y á quien por oficio corresponde formar anualmente el Directorio Ritual de toda la Diócesis? Yo siempre he entendido que era de su obligacion anotar las variantes todas, y no solamente las que actualmente se anotan para la Catedral, la Ciudad y fuera de ella, como si las Iglesias de fuera no tuvieran Titulares y Patronos propios que celebrar con sus respectivas octavas segun las rúbricas; y más me confirmé en este sentir desde que ví la terminante declaracion siguiente de la Sagrada Congregacion de Ritos de 22 de Julio de 1843. *¿An id saltem permitti possit (ut semiduplicia ad ritum simplicem redigantur) pro iis Ecclesiis quarum Dedicacionis Anniversarium incidens in Dominica, officium duplex etiam secundae clasis excludit in Anniversario ipso, et in die octava, ne Parochi aut Rectores ob inevitabiles Kalendarii Diocesani immutationes, prae-graventur onere variationes ipsas non semper Rubricis conformes compilandi?*—S. C. respondit: *Negative, sed ad Kalendarii Directorum spectare particulares has additiones pro singulis Ecclesiis.* (Gardell. n. 5135.) Es cierto que esta reforma es de bastante trabajo, especialmente la primera vez, pero no tan difícil como parece á primera vista: lo que se hace en los Directorios de los Regulares, en que por medio de suplementos se anotan esas variaciones para todas las Iglesias de los conventos, de las provincias y de las Religiosas de sus respectivas Orde-

nes, en que á mas de los Titulares propios, tienen que atender á los de las Catedrales, sus dedicaciones etc., segun las ciudades de su ubicacion; esto mismo se puede hacer en el Directorio diocesano para todas las Iglesias de su comprension.

Para que estas variaciones se hagan como se debe, es necesario formar los calendarios particulares con sus respectivas traslaciones fijas y perpetuas que resulten; pero esto se puede hacer ordenando V. S. Illma. á todos los Párrocos y Rectores que informen con datos ciertos cuáles son los santos Titulares de sus respectivas Iglesias, y los Patronos de los pueblos, si estan canónicamente instituidos; si hay alguna Iglesia solemnemente consagrada, y cual es el dia de su aniversario; si se guarda alguna reliquia insigne con las condiciones exigida por la Sagrada Congregacion de Ritos en el Decreto general puesto al principio del Brevario. Con estos datos fehacientes podrá facilmente formarse el Directorio anual diocesano con todas las variaciones correspondientes; las que se reducirán mucho con la novísima reforma introducida en la rúbrica *De translatione festorum* por el Breve Apostólico de Nuestro Santo Padre Leon XIII *Nulla unquam tempore*; y todas las Iglesias del Arzobispado tendrán una norma segura y aprobada por la Sagrada Mitra á que atenerse sin vacilacion en la celebracion de los divinos oficios.

Este, Illmo. Señor, es mi humilde parecer, y lo sujeto al superior y autorizado juicio de V. S. Illma. con todo acatamiento y sumision.

Dios nuestro Señor guarde la importantísima vida de V. S. Illma. por muchos años. Guadalajara, junio 16 de 1883.—Ilustrísimo y Reverendísimo Señor.—LUIS R. BARBOSA.

Luego que U. se haya impuesto del preinserto dictamen, me informará lo que se le ofrezca sobre los puntos que expresa el último párrafo, para los fines que indica el Consultor.

Dios Nuestro Señor guarde á U. muchos años. Guadalajara, junio 27 de 1883.

✠ PEDRO,  
Arzobispo de Guadalajara.

# COLECCION

DE

## Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

Tom. 4.

Guadalajara, Agosto 8 de 1883.

NUM. 15.

### SECCION I.

#### Disposiciones generales de la Iglesia.

*Decreto de Su Santidad tratando á rito doble mayor las fiestas de San Benito Abad, 21 de Marzo, de Santo Domingo de Guzman, 4 de Agosto, y de San Francisco de Asis, 4 de Octubre.*

#### URBIS ET ORBIS.

Saecularia solemnia magna cum Catholici populi gaudio, obinelyti Monachorum in Occidente Patris legiferi, et Assisiensis seraphici Patriarchae memoriam superioribus annis celebrata, plurimorum desiderium excitarunt, ut incrementi aliquid accipere cultus per annos singulos ab Ecclesia universa impendi solitus his sanctis Coelitibus, ex quibus ingentem quamdam beneficiorum vim in christianam civilemque rempublicam influxisse miramur.

Id vel magis hodie convenire merito putaverunt, ne videlicet in posterum, ob immutatam Rubricam de

*Translatione Festorum, illorum officia, praecipue vero Monachorum praeclarissimi Parentis, saepe saepius ad modum simplicis ritus reduci, aut penitus omitti contingat. Sanctissimus autem Dominus Noster Leo Papa XIII pro sua speciali atque eximia erga utrumque admirabilem Instituto rem pietate et religione, accedentibus etiam aliquorum Saeculorum Antistitum postulationibus sibi humillime porrectis, votis hisce prono ac libenti animo obsecundare decrevit.*

*Voluit tamen ab hoc honore minime seiungi Sanctum Dominicum Guzmanum, qui cum Familiae Minoriticae Patriarcha amicitia arcto vinculo in caritate colligatus "integritatem coelestium doctrinarum tuebatur, pravosque haereticorum errores luce christianae sapientiae per eadem tempora depellebat, quibus ille, ad grandia ducente Deo, id impetravit, ut ad virtutem excitaret christianos homines, et diu multumque devios ad imitationem Christi traduceret." [In Ep. Encycl. SSmi. Dni. Nostri 17 septembr. 1882.]*

*Praecipit igitur Sanctitas Sua, ut*

festa Sanctorum Confessorum Benedicti Abbatis die 21 martii, Domini Gusmani 4 augusti, et Francisci Assisiensis 4 octobris, in Calendario universalis Ecclesiae haecenus sub ritu duplici minori incripta, ad ritum duplicem majorem evehantur. Mandavit praeterea de hoc per Sacrorum Rituum Congregationem praesens edi decretum, quod anno proxime insequente ubivis erit executioni tradendum. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 5 aprilis 1883. D. CARDINALIS BARTOLINIUS, S. R. C. Praefectus.— (L + S.)—LAURENTIUS SALVATI, S. C. Secretarius.

### SAGRADA

#### Congregacion de Indulgencias.

[Continúa.—Véase el núm. 13.]

4. <sup>o</sup> Rector ecclesiae in qua erecta fuit confraternitas, habetne *eo ipso* potestatem admittendi et delegandi?

Resp. Negative. Ita declaravit. S. C. Indulg. an. 1739.

5. <sup>o</sup> Vicarius seu cooperador vel cappellanus ejusdem ecclesiae habentne vi officii sui, potestatem admitendi?

Resp. Negative, ut supra. “Non expectare, dicit S. Cong. Episcopum Fesulanum facultatem..... non obstante consuetudine.”

6. <sup>o</sup> Admissio estne facienda in ecclesia confraternitatis, vel in aliqua

ecclesia B. M. V. dedicata, et valetne si facta fuerit alibi?

Resp. Potest fieri ab habente potestatem in quocumque loco decenti, puta in sacrario, in oratorio privato, multo magis in qualibet ecclesia.

7. <sup>o</sup> Quomodo et ubi sunt admittendi aegrotantes qui ecclesiam adire nequeunt?

Resp. In propria domo, vel in xenodochis, aut in lectulo suo.

8. <sup>o</sup> Scapulare debetne omnino esse ex lana nigra subnigra?

Resp. S. C. Indulg. ad dirimendum omnem litem “confratres gaudere indulgentiis, licet color scapularis non sit praecise color vulgo *tane*, dummodo huic colori subrogetur alter consimilis, seu niger.” 12 Februarii 1840.

9. <sup>o</sup> Debetne scapulare constare duobus pannis ita inter se cohaerentibus ope cordulae, ut possit pendere simul una pars super pectus et altera super scapulas?

Resp. Affirmative, alioquin illa parva vestis esset scapulare et non esset scapulare, nisi formam haberet consimilem scapulari magno relig. carm. quorum et sunt *confratres* adscripti.

10. <sup>o</sup> Debetne scapulare immediate pellem tangere?

Resp. Negative, quia nec scapulare magnum religiosorum, quorum sunt *confratres*, pellem illorum tangit.

11. <sup>o</sup> Estne necessarium addere pannis aliquam figuram, aut representationem piam, v. gr. crucem.....?

Resp. Negative: nulla namque superinducitur figura aut imago scapulari magno Religiosorum. Bene consuescunt fideles supra pannum laneum in parte anteriori superimponere imaginem B. M. Virginis, et in parte posteriori crucem, aut Sacra Corda.....

### SECCION III.—Variedades.

EL LEGADO PIO

#### PARA EL PAPA.

Secundamos en todas sus partes la siguiente excitativa de la Cruz, estimable colega de Madrid:

“Conocida la situacion deplorable de N. S. P. el Romano Pontífice, cuyas necesidades son cada dia más urgentes, indispensable es subvenir á ellas por todos los medios posibles. No bastando ya las ofrendas y donativos, que insensiblemente van disminuyendo, hasta el punto de agravar más y más la pobreza del Padre comun de los fieles, nos atrevemos á proponer un recurso supremo y que no dudamos será secundado por la prensa católica. Este recurso consiste en que todo testamento que se otorgue por los católicos de todo el mundo, teniendo presente la situacion del Papa, se deje un legado en metálico de la cantidad que les inspire su caridad, y

como un sufragio que será tanto más aceptable á Dios, cuanto mayor sea.

“Suplicamos á nuestros colegas del mundo católico secunden este pensamiento.”

### CRONICA

#### del Pontificado de Leon XIII.

##### Los fastos de Leon XIII.

Se han cumplido ya cinco años que nuestro querido Padre Leon XIII fué elegido para ocupar la Silla de San Pedro, y á fin de que se vea cuánto ha trabajado en tan corto tiempo, ponemos á continuacion las disposiciones que ha dado y lo que ha hecho como Papa, como Padre y como Príncipe: todo lo que demuestra la fecundidad de la Iglesia, inspirada y dirigida por Jesus, Piloto divino que sabe manobrar segun los vientos que reinan, para tener siempre á flote la Nave divina y salvar á los que en ella viajan.

##### Como Papa.

Ha expedido once Encíclicas. Una el 21 de Abril de 1878, *Inscrutabili*, sobre la civilizacion verdadera prometida por la Iglesia. Otra el 28 de Diciembre del mismo año sobre el *Socialismo*. Otra el 15 de Febrero y otra el 12 de Marzo de 1879, anunciando en cada una un Jubileo. Otra el 4 de Agosto del mismo año, *Aeterni Pa-*

*Patris*, sobre la filosofía de Santo Tomás de Aquino. Otra el 30 de Setiembre de 1880, *Grande munus*, decretando el rezo de los Santos Cirilo y Metodio, Obispos de los eslavos, para toda la Iglesia católica. Otra el 3 de Diciembre del mismo año, *Sancta Dei Civitas*, sobre la propagacion de la fé. Otra el 20 de Junio de 1881, *Diuturnum*, sobre el poder político. Otra el 16 de Febrero de 1882, *Arcanum*, contra el divorcio. Otra el 17 de Setiembre del mismo año, *Auspicato*, sobre la Tercera Orden de San Francisco de Asís. Y otra el 8 de Diciembre siguiente, *Cum multa sint*, al Episcopado español.

A más ha dirigido catorce cartas de disciplina eclesiástica á distinguidos Arzobispos y Obispos del mundo católico, y tenido quince consistorios para proveer á varias necesidades de la Iglesia.

Muchas obras importantes ha llevado á cabo con su solicitud pastoral: ha restablecido la gerarquía eclesiástica en Escocia [4 y 25 de Marzo de 1878]: ha concluido el cisma armenio con la retractacion de Monseñor Kupelian (18 de Agosto de 1879) y de Monseñor Gasparian [26 de Noviembre del mismo año]: ha restablecido la gerarquía eclesiástica en la Bosnia y en la Herzegovina (5 de Julio y 4 de Agosto de 1881): ha erigido el Vicariato Apostólico de Kousou [21 de Junio de 1878] y dos nuevas Sedes de América [4 de de Agosto de 1881]: pu-

blicó la constitucion *Romanos Pontifices*, con la cual decidió la gran cuestion entre los obispos y misioneros de Inglaterra.

Tocante al culto, elevó el rito de la fiesta de la Inmaculada Concepcion de María [30 de Noviembre de 1880]; de San Joaquin y Santa Ana [1.º de Agosto de idem]: introdujo la causa de los mártires de China (13 de Febrero de id.); de la venerable Sofia Barat [18 de Julio idem]: de la Colombière [8 de Enero de 1880]: de Gaspar de Búfalo (27 de Febrero id.): de Isabel Sanna [22 de Agosto id.]: dió impulso á la causa de la venerable Clara Isabel Gersi [Noviembre de 1882]: reconoció el culto del beato Gandolfo [12 de Febrero de 1880]: del Beato Egidio de Asís [21 de Junio idem]: de San Nostriano [2 de Mayo de 1881]: del beato Carlos XIII [Febrero de 1881]: del beato Urbano II y del beato Emerich de Quart (14 de Febrero de 1882), etc., etc.: celebró la solemne beatificacion de Alfonso de Orozco, Carlos de Seaze, Omilio de Bisagnano (15, 19 y 22 de Enero de 1882), y la canonizacion solemne de los beatos Lorenzo de Bríndis, Benito Labre, Clara de Montefalco y Juan Derossi (8 de Diciembre de 1881.)

#### Como Padre.

En los cinco años que es Padre del mundo católico, muchos de sus fieles hijos han acudido á él y ninguno ha quedado sin consuelo. Durante este

tiempo ha recibido varias peregrinaciones: el 15 de Mayo de 1878 recibió la diputacion belga, y el 25 del mismo mes y año la peregrinacion italiana; el 8 y 9 de Abril de id., la diputacion polaca y la austriaca; el 18, 23 y 30 de Mayo de id., la inglesa, la tudesa y la romana; el 21 de Setiembre de id., la juventud católica de Turin; el 17 de Octubre de id., la peregrinacion española; el 13 de Noviembre de id., la italiana; el 6, 11 y 13 de Enero de 1879 la quinta peregrinacion italiana, la de Venecia y la lombarda; el 22 de Febrero de id., varios periodistas del orbe; el 21 de Abril de id. los oradores sagrados; el 6 de Enero de 1880 la sexta peregrinacion italiana; el 13 de Febrero de id. la lombarda; el 25 de Abril de id. la francesa; el 9 de Mayo de id. la húngara; el 5 de Julio de id. varios oradores sagrados que acudieron de todas las partes del mundo, dándoles por patron á San Juan Crisóstomo; el 20 de Marzo de 1881 la Asociacion de Obremos y la de la Santificacion de las fiestas; el 24 de Abril de id. á 10,000 romanos; el 2 de Mayo de id. á los irlandeses; el 8 de Mayo de id. á los franceses; el 26 de Mayo de id. á los franceses y tudescos; el 7 de Junio de id. á los españoles; el 5 de Julio de id. á 1500 eslavos; el 16 de Octubre de id. á 20.000 italianos; el 22 de Mayo de 1882 á los obreros piemonteses y de la Liguria; el 14 de Setiembre de id. á los del Congreso de Arezzo;

el 4 de Octubre de id. á los españoles, etc., etc. Los incendios, inundaciones y otros desastres que acontecen en todos los ángulos de la tierra, excitan la compasion de su corazon paternal y le mueven á remediarlos al momento en cuanto puede.

#### Como Príncipe.

Leon XIII conserva relaciones con la Francia la que, aunque radical, se inclina al Vaticano: las ha restablecido con Inglaterra, con la Rusia y con la Germania; y sus últimas cartas cambiadas con el Emperador Guillermo demuestran la prudencia de que el Papa está dotado y su entereza y energía. La Santa Sede no se habia hallado de muchos años á esta parte en tan buenas relaciones con todas las potencias de Europa como al presente, y aun con los gobiernos musulmanes.

No hay soberano, príncipe ú hombre de Estado que pasando por Roma deje de visitar á Leon XIII. Jamas su benevolencia degenera en debilidad. Tronó el 30 de Julio de 1880 contra el Ministerio belga, el 22 de Octubre del mismo año contra el gobierno francés, inicuo perseguidor de las Ordenes religiosas, y el 4 de Agosto de 1881 contra los sacrílegos ultrajes cometidos con el cadáver de Pio IX.

No hay una verdadera obra italiana que Leon XIII, como grande y óptimo príncipe, no aprecie y exalte; y así lo demostró en el décimocuarto cen-